

DOCUMENTO NUM. 1.

Secretaría de Relaciones Exteriores.—Núm. 139.—Anexos.
—México, Agosto 30 de 1897.

El Señor Ministro de México en Washington ha dirigido á esta Secretaría con fecha 15 del actual la nota que se copia en seguida:

“El *Herald* de Nueva York, de hoy, publicó el adjunto telegrama fechado ayer en San Diego, California, en que dice que el vapor “Navarra” había llegado procedente de la Isla Clipperton, en el Pacífico cerca de Acapulco, y que según manifestaciones de algunos de los viajeros, se cree que pronto se izará la bandera inglesa en aquella Isla, á pesar de que se supone que pertenece á México.”

Tengo la honra de trasladarlo á usted remitiéndole la traducción del anexo á que se hace referencia, así como un ejemplar del número 4,181 del periódico *El Tiempo*, correspondiente al 24 del actual, en el cual se halla un artículo relativo al asunto de que se trata, esperando se sirva usted ordenar sea visitada la Isla Clipperton por un buque de guerra, á fin de que se averigüe lo que haya de cierto en los hechos que se anuncian y comunicar el resultado á esta Secretaría.

Reitero á usted las seguridades de mi muy atenta consideración.—MARISCAL.—(Rúbrica).—Señor Secretario de Guerra.
—Presente.

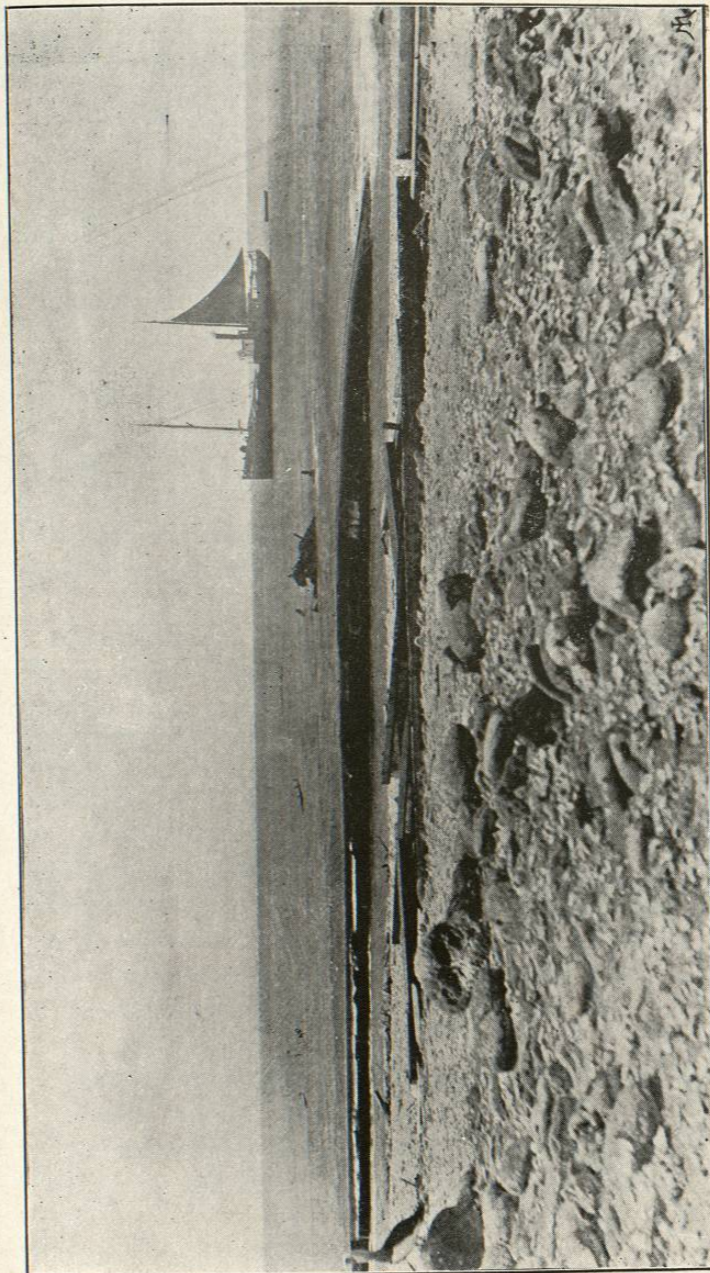
ANEXO AL DOCUMENTO NUM. 1.

REGORTE DEL "HERALD" ANEXO A LA NOTA NUMERO 144.

San Diego, California, August 14, 1897.—The steamer Navarra has arrived from Clipperton Island, off Acapulco Mexico. From statements made by some of those on board the Navarra it is thought that the British flag will soon be hoisted over Clipperton Island, although it is supposed to belong to Mexico. It is in latitude 10 degrees 18 minutes N.; longitude 109 degrees 10 minutes W.

TRADUCCION.

San Diego, California, 14 de agosto de 1897. — El vapor "Navarra." ha llegado procedente de la Isla Clipperton, cerca de Acapulco, México. Según el dicho de algunas personas de abordo del "Navarra" se cree que pronto será izada la bandera inglesa en la Isla de Clipperton, no obstante que se supone que pertenece á México. Está situada á 10° 18' latitud Norte y 109° 10' longitud Oeste.



1.- ISLA CLIPPERTON.—EL VAPOR "NAVARRA" ANCLADO.—AL FRENTE LOS RESTOS DEL "KINKORA."

ANEXO AL DOCUMENTO NUM. 1.

COPIA DE UN

RECORTE DE "EL TIEMPO" DE 24 DE AGOSTO DE 1897.

La Isla Clipperton.—Al *Diario Oficial*.—En la Sección Cablegráfica especial de un periódico gobiernista encontramos la siguiente noticia en la que pocas personas se han de haber fijado:

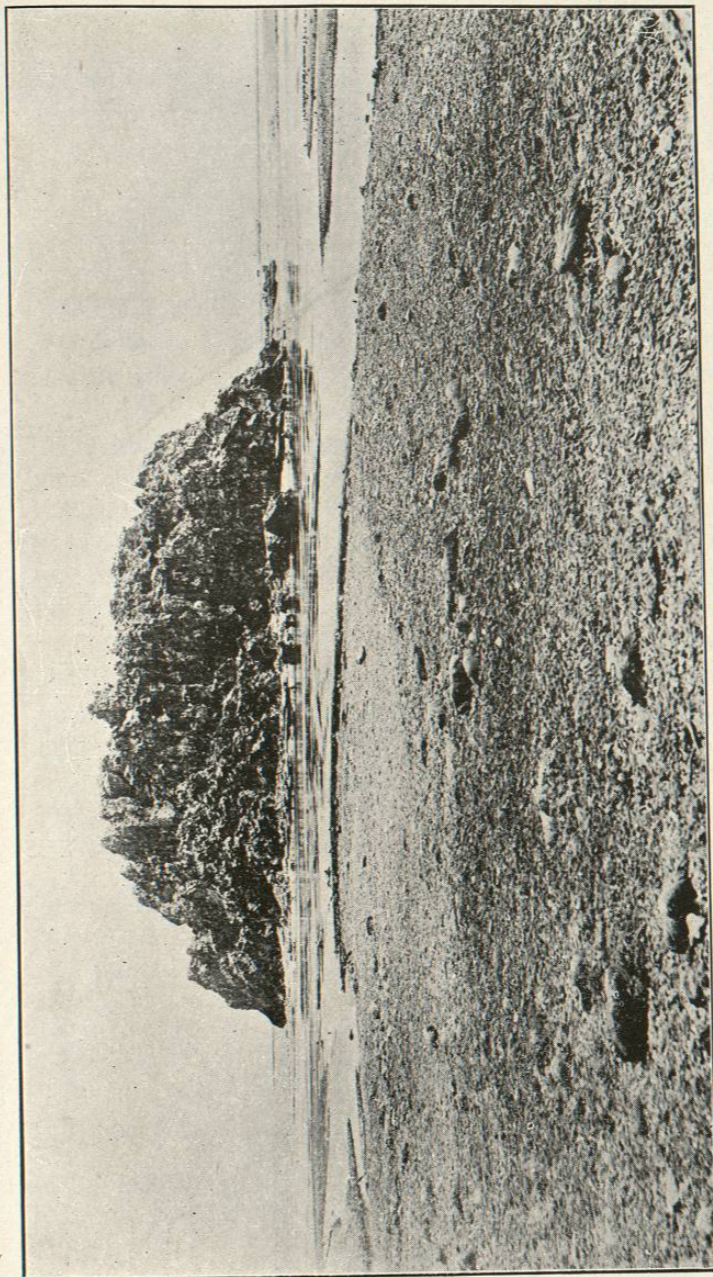
"San Francisco, Agosto 18.—La llegada del vapor "Navarra" de la isla Clipperton confirma los rumores que circulan de "complicaciones diplomáticas con la Gran Bretaña, sobre la propiedad de aquella desolada isla, situada á seiscientas millas al Oeste de Acapulco. Varios años hace que se descubrió esta isla "y es muy rica en fosfato. Se organizó entonces una compañía "que se tituló "Compañía Oceánica de Fosfato" y desde entonces "esta isla ha pertenecido al Gobierno de los Estados Unidos y "siempre se le ha considerado como parte del territorio americano. Ahora parece que capitalistas ingleses se proponen comprar "esta isla á la Compañía y piensan enarbolar con este motivo el "pabellón británico."

Esa isla de Clipperton pertenece al grupo de las islas de Revillagigedo de la propiedad de México, como todo el mundo lo sabe, y sin embargo, se encuentra en poder de los norteamericanos y ahora pretenden los ingleses apoderarse de ella, cuando no pueden ser ni unos ni otros.—Recordamos que hace como un año la prensa habló de que la isla de Clarión, del mismo Archipiélago de Revillagigedo, había sido ocupada por ingleses:

el Gobierno envió un buque á esa isla y al fin se supo que no había tal ocupación. Todo el mundo quedó conforme con el informe que la comisión enviada produjo; pero por lo que ahora se sabe parece que la noticia tuvo algún fundamento, pues si no fué la isla Clarión, la ocupada sí lo fué la de Clipperton, que no es cierto como dice el telegrama que tenga pocos años de descubierta, sino que ya lo estaba desde hace muchos, pues en planos bastante antiguos levantados por Duphot de Mofrás de las costas, la hemos visto señalada.—Esta isla por la proximidad á las costas mexicanas así como porque forma parte del Archipiélago de Revillagigedo, pertenece á México y deber es de nuestro Gobierno reclamarla antes de que Inglaterra le eche la garra ó de que los Estados Unidos se apoderen definitivamente de ella; pues si una ú otra cosa sucede, se pierde irremisiblemente.—Hasta ahora, parece que algún buque norte-americano que arribó á ella, y se encontró al fosfato, llevó la noticia á los Estados Unidos.—Allí se organizó la “Compañía Oceánica de Fosfato” que explotó los yacimientos; por el hecho de que fué una compañía norte-americana, ya se quiere que la isla pertenezca á los Estados Unidos, como se pretendía que pertenecía la isla de Guadalupe donde se encontraban millares de gamos salvajes y como se pretendió también hacer con la isla Arenas y con otras islas mexicanas.—Pero en cuanto se entable una negociación diplomática quedarán en claro los derechos de México, y los Estados Unidos no tendrán grandes inconvenientes en devolvernos la isla.—Pero no sucederá otro tanto con Inglaterra. Esta nación no acostumbra devolver lo que una vez toma, aunque se le pruebe que tiene dueño.—Devolvió á Dunkerque gracias á que los franceses echaron á los ingleses á viva fuerza; pero no devuelve á Gibraltar por más esfuerzos que se han hecho desde hace casi dos siglos; no evacua el Egipto por más que su tenacidad la haya dejado aislada; no da á Francia las islas Jersey y Guernesey, no obstante que geográficamente pertenecen á esa república; y si dió á Guillermo Heligoland, este fué un hecho sin precedente y que causó gran admiración.—Prefiere vivir en eterna discusión con todas las naciones de la tierra á devolver una sola pulgada de terreno; últimamente acaba de

quedarse con Belice, como se quedará con todo lo que quiera de la Guayana y como se quedará con las islas Malvinas; y si sobre Mosquitía, las islas de la bahía de Honduras é isla de Trinidad no sigue alegando derechos, es porque una fuerza mayor le hizo prescindir de sus pretensiones.—Así, pues, es urgente que México reclame la isla de Clipperton antes de que en ella se enarbole el pabellón de la Gran Bretaña y que establezca en ella una colonia cualquiera que sea señal de su dominio.—Si la isla se pierde será culpa del Gobierno.....
.....—La Secretaría de Guerra y Marina por una parte, en lugar de tener ese ejército tan costoso y en el que los últimos procesos han revelado grandes fraudes; en lugar de tener ociosos los pequeños buques que forman nuestra marina de guerra, enviando á alguno de ellos á dar la vuelta al mundo, debía de preocuparse de aumentar esa marina y dedicar entretanto la existente á cruzar constantemente por las costas, mares é islas de la jurisdicción de México, tanto para evitar que los aventureros exploten los productos que hay en ellas y que pertenecen á la nación, como para recordar á las naciones extranjeras la soberanía que tiene sobre esas comarcas y la obligación en que están de respetar esa soberanía.—En cuanto á la Secretaría de Gobernación por su parte también tiene para con esos parajes, obligaciones que desconoce completamente á juzgar por sus actos, en ninguno de los cuales se encuentra alguna disposición que tenga la menos atingencia con esas islas.—También la Secretaría de Hacienda, procurando establecer en ellas agentes fiscales, y la de Justicia procurando fundar colonias penitenciarias, tienen alguna culpa de ese abandono.—Ya en otras ocasiones hemos procurado demostrar lo útil y conveniente que sería la fundación de esas colonias penitenciarias que sacando de las cárceles á los confinados en ellas é imponiéndoles la obligación de trabajar en islas donde la fuga sería imposible, mejoraría la condición social y física de los delincuentes, haría de muchos de ellos hombres regenerados y tranquilizaría á la sociedad, que no lo está mucho con la inseguridad de las actuales prisiones.—Muchos colegas también se han ocupado del asunto; pero hasta ahora nada se ha hecho en favor de una idea

que ofrece innumerables ventajas.—Ya es tiempo de que la administración se ocupe de cosas verdaderamente útiles al país y procure su integridad, pues si sigue permitiendo que le arrebaten pedazos, la posteridad la comparará con Felipe IV, del que sus enemigos decían que era grande como los hoyos, que se hacen más y más grandes mientras más tierra se les quita.—Y en cuanto al *Diario Oficial*, esperamos que nos diga si ya se tomó nota de la noticia de las pretensiones de los ingleses y norteamericanos sobre la isla Clipperton, para que el Ministerio respectivo haga las gestiones que son de su resorte, á fin de que no se pierda esa isla que servirá á los detentadores de ella de centinela que ejerza vigilancia molesta sobre nuestras costas del Pacífico.



2 — ISLA DE CLIPPERTON.— LAGUNA Y PROMONTORIO.

DOCUMENTO NUM. 2.

Al margen un sello que dice: Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—México.—Departamento de Marina.—Sección de Buques de Guerra.—Mesa 2ª—Número 22,101.—Hoy libra orden, por telégrafo, esta Secretaría al Comandante del "Demócrata," para que vaya á practicar una exploración á la Isla Clipperton, y en el caso de encontrar habitantes, les exija la desocupación, corriendo un tiempo prudente; se le da conocimiento de lo que dice el *Tiempo* y se le ordena que levante una acta y rinda un informe detallado respecto de los incidentes de su expedición.

Lo que tengo la honra de decir á usted en respuesta al oficio 296 girado por la Sección de Europa de la Secretaría de su digno cargo, con fecha 26 de Noviembre último, al cual se sirvió anexar un ejemplar del periódico *El Tiempo*.

Libertad y Constitución. México, Diciembre 3 de 1897.—
Por O. del Secretario, ALEJANDRO PEZO.—Rúbrica.—O. M.—
Al Secretario de Relaciones.—Presente.

DOCUMENTO NUM. 3.

Al margen un sello que dice: "Secretaría de Fomento Colonización, Industria y Comercio."—Sección 5ª—Núm. 3,568.—Con fecha 22 del presente, dice á esta Secretaría el Sr. Manuel Thomas y Terán lo que sigue:

"Manuel Thomas y Terán en representación del Sr. Alejandro R. Coney, ante usted, respetuosamente expongo: que mi representado desea obtener en arrendamiento del Supremo Gobierno la isla Clipperton, situada en el Océano Pacífico, con el objeto de explotar el guano y fosfato de cal que contiene.—A usted, Señor Ministro, suplico se sirva conceder lo que solicito, y en caso de serme favorable su resolución se sirva ordenar se fijen las cláusulas del contrato que deba extenderse."

Lo que me honro en transcribir á usted para su conocimiento suplicándole se sirva usted manifestar á esta Secretaría, si esa de su digno cargo, juzga que no haya inconveniente en que se celebre el contrato mencionado.

Reitero á usted las seguridades de mi consideración.

Libertad y Constitución. México, Diciembre 25 de 1897.—P. O. D. S., GILBERTO CRESPO Y MARTÍNEZ.—Rúbrica.—Al C. Secretario de Relaciones.—Presente.

DOCUMENTO NUM. 4.

Al margen un sello que dice: "Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—México."—Departamento de Marina.—Sección de Buques de Guerra.—Mesa 1ª—Número 26,434.—El Comandante del Cañero "Demócrata," con fecha 22 de Diciembre anterior, dice á esta Secretaría:

"Tengo la honra de participar á usted las novedades ocurridas durante el viaje á la Isla Laguna "Clipperton" y el resultado de nuestra expedición á aquella isla.

"Dando cumplimiento á la orden telegráfica de esa Secretaría, de 4 del actual, el día 7 después de listos salimos de este puerto y navegamos con regular velocidad, ayudados del aparejo con viento en popa; el 12 tuvimos todo el día chubascos huracanados y mucha agua, que duraron hasta la mañana de 13. Este día se avistó la Isla y al acercarnos al lugar que ocupa el grupo de casas que hay allí, izaron la bandera americana.

"Hice un rodeo buscando el mejor sitio para desembarcar, no encontrándolo bueno. Mandé á tierra el primer bote con el segundo Comandante de á bordo primer teniente Rafael Peyra, el Oficial de derrota, segundo teniente Pedro Molina Izazola, el pagador Eduardo Velasco y 15 hombres, todos armados, con instrucciones de hacer conocer los derechos de propiedad que tiene México sobre la Isla, reconocerla minuciosamente toda, é informarse del estado en que se halla, etc., según lo ordenado por esa Superioridad y cuyas instrucciones que dí al 2º Comandante van adjuntas al anexo número 1.

"Desgraciadamente al atracar el bote á la playa, no obstante haber tomado las precauciones debidas, no pudieron evitar que con los fuertes golpes de los rompientes se les llenara de agua,